

## PROPUESTA DE RECOMENDACIONES

A la Junta General de Accionistas de:  
EMPRESA ADONIA PULSA S.A.

En cumplimiento a sus funciones de Consejo Interes ADONIA PULSA S.A. ha aprobado la Disposición en el Art. 125 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece las reglas mínimas que debe contener el informe de los miembros de la compañía según establece No. 93 de 14 de 2014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1983, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2013.

Puesto a votación, dispuestas en informe, por el órgano accionarial correspondiente al año 2014.

1.1 En su opinión, las administraciones de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en el estatuto social de ella, e inclusive en los datos comprendidos a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente se da a conocer que la administración de la compañía está preorgánica en la constante revisión de política y procedimientos internos para su correcta administración.

1.3 Las cifras presentadas a las Juntas Accionistas, son iguales a la del Libro Mayor y Libro Auxiliar de Contabilidad, las mismas se encuentran organizadas de conformidad con los principios de veracidad, precisión, integridad y libertad.

1.4 No dando cumplimiento a las disposiciones del Art. 121 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de la Balance de Comprobación, cuentas, control interno y libro de contabilidad.

1.5 La compañía ha cumplido con los gastos de extrínsecos del impuesto a la renta.

La compañía se presenta de acuerdo a la cuenta de gastos el ejercicio económico que habiendo hecho presente como parte especial a Junta General de Accionistas de Accionistas.

  
Presidente

Dra. Carolina Alvarado Cordero

Guayaquil, 01 de mayo del 2014